



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 08 de abril de 2025

VISTO el Expediente MEC-E-23545-2025, y la DISPOSICIÓN D.G.I.B.Z.S. N°002/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPOSICIÓN D.G.I.B.Z.S. N°002/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N°39/2025, RAF 103, referente a la contratación de un Seguro para cubrir el riesgo de Accidentes Personales de los rescatistas que en carácter de voluntario forman parte de la Comisión de Auxilio Ushuaia.

Que se observó que se incurrió un error involuntario en el ARTICULO 1° al consignar el objeto de la contratación.

Que por lo indicado precedentemente corresponde dictar un nuevo acto administrativo que subsane las actuaciones.

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146, de la Ley Provincial N° 141, surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1580, Decretos Provinciales N°188/23 y modificatoria N°565/23 y Resolución M.E. N°97/25.

Por ello:

EL DIRECTORA GENERAL DE INSUMOS BÁSICOS ZONA SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el ARTÍCULO 1° de la DISPOSICIÓN D.G.I.B.Z.S. N°002/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°39/2025, RAF 103, referente a la contratación Seguro para cubrir el riesgo de Accidentes Personales de los rescatistas que en carácter de voluntario forman parte de la Comisión de Auxilio Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.I.B.Z.S. N° 003/2025

  
Carolina MALUENDA  
Directora General de Insumo Básicos  
Oficina Proy. De Contrataciones - M.E